



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: RCT-LXVII/0011/2019.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-----

Vista para resolver la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 033702019;

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 13 de marzo del año dos mil diecinueve, la C. Diana Paola Fonseca Álvarez, presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia -sistema INFOMEX-Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 033702019, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

"El día cuatro de octubre de dos mil dieciocho las y los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto al Gobierno Federal a efecto de justificar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, así como a los congresos de las entidades federativas para que emitan un exhorto en términos similares a la autoridad referida y en su caso aprobación de la misma.

Lo anterior puede consultarse entrando a la página oficial del Estado de Guanajuato https://congresogto.gob.mx/puntos_acuerdo, al entrar a dicha pagina en el buscador que aparece introducir el folio: 646021.

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle lo siguiente:

- a) *Si a raíz del exhorto hacia su Congreso Legislativo, ha presentado ante el Gobierno Federal un exhorto para que a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, y la Comisión Federal de Electricidad se apliquen ajustes para la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la sociedad. "*

2.- Que en fecha 13 de marzo del año dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado la solicitud de información.

3.- Que en fecha 25 de marzo del año dos mil diecinueve, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información identificada con el Número de folio 033702019, en los siguientes términos:

(...)Con fecha 13 de marzo del año en curso, se recibió en esta área a mi cargo solicitud de acceso a la información folio 033702019, que a la letra dice:

"El día cuatro de octubre de dos mil dieciocho las y los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto al Gobierno Federal a efecto de justificar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, así como a los congresos de las entidades federativas para que emitan un exhorto en términos similares a la autoridad referida y en su caso aprobación de la misma.

Lo anterior puede consultarse entrando a la página oficial del Estado de Guanajuato https://congresogto.gob.mx/puntos_acuerdo, al entrar a dicha pagina en el buscador que aparece introducir el folio: 646021.

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle lo siguiente:

- b) *Si a raíz del exhorto hacia su Congreso Legislativo, ha presentado ante el Gobierno Federal un exhorto para que a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, y la Comisión Federal de Electricidad se apliquen ajustes para la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la sociedad. "*

Con fecha 9 de octubre del año 2018, se recibió en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el exhorto a que hace referencia la solicitud, mismo que fue turnado a la Comisión de Energía para su análisis y trámite correspondiente.

Es el caso, que la citada Comisión ha expresado la intención de someter, en breve, a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, un Acuerdo, con el propósito de atender lo planteado por el Congreso del Estado de Guanajuato.

Es por ello que se hace necesario, solicitar ampliación de plazo para que una vez que la citada Comisión de Energía presente el documento y este, sea aprobado, en su caso, por el Pleno, esta Unidad Administrativa este en aptitud de proporcionar el Acuerdo de referencia.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 35, 36, fracción VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar la ampliación de plazo para atender la solicitud en la parte que se ha hecho referencia....)

CONSIDERANDOS:

I.- Que este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo dispone el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II.- Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que aun se encuentra en trámite y análisis el exhorto mediante el cual este H Congreso del Estado, se pronunciara ante el Gobierno Federal a efecto de justificar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad en términos similares al Congreso de Guanajuato, sometiéndolo así a consideración del Pleno de este Poder legislativo, para posteriormente dar respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, por lo que efectivamente se requiere de la ampliación de plazo establecida en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua para estar en posibilidad de responder en forma el planteamiento.

IV.- Que en razón de lo anterior, resulta debidamente fundada y motivada la solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud identificada con número de folio 033702019, realizada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para dar respuesta a la información solicitada y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha ampliación del plazo de respuesta.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE CONFIRMA la petición de ampliación del plazo derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 033702019 con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al Solicitante del presente proveído a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38º, fracción VI, 46º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los presentes emitidos en reunión de Comité celebrada el día 26 de Marzo del año dos mil diecinueve.

C.P. Manuel Soledad Villanueva.
Presidente del Comité de Transparencia

C.P. Federico Acevedo Muñoz.
Secretario del Comité de Transparencia

C. Elías Humberto Pérez Mendoza
Vocal del Comité de Transparencia